

VIII Convocatoria de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia

UNICEF Comité Español

I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia en Monzón

2018-2021



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN – CONCEJALÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

974 403 009 – participacionciudadana@monzon.es

Milva Bueno Oliván
Concejala Participación Ciudadana y Juventud
617 442 938 – mbueno@monzon.es

Magda Pérez Sarraseca
Administrativa Participación Ciudadana y Juventud
671 825 120 – magdaperez@monzon.es



1	PARTICIPANTES.....	2
1.1	COLABORADORES	2
1.2	APOYO TÉCNICO	2
2	AGRADECIMIENTOS.....	3
3	PRESENTACIÓN.....	4
4	INTRODUCCIÓN	5
5	FUNDAMENTACIÓN.....	6
5.1	NUESTROS OBJETIVOS	6
5.2	MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL, NACIONAL Y AUTONÓMICO	6
5.3	MARCO CONCEPTUAL.....	8
5.4	CRITERIOS:	10
6	METODOLOGÍA	10
7	AGENTES IMPLICADOS EN ESTE PLAN	11
8	OBJETIVOS Y ACCIONES	13
8.1	OBJETIVOS DEL PLAN: GENERAL Y PRIORITARIOS	13
	- GARANTIZAR	13
	- IMPULSAR	13
	- PROMOVER	13
	- IMPULSAR Y FAVORECER	13
8.2	ÁREAS, ACCIONES, RECURSOS Y TEMPORALIZACIÓN	13
9	COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
10	VISIBILIZACIÓN DEL PLAN	15
10.1	ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL PLAN	15
10.2	ACTUACIONES DE FOMENTO DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN DE INFANCIA	15
11	PRESUPUESTO Y RECURSOS	15
11.1	PRESUPUESTOS	15
11.2	RECURSOS	16
11.2.1	RECURSOS HUMANOS	16
11.2.2	NUESTROS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	16
12	BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS	20
13	ANEXOS	20
	ANEXO 1.....	20

1 PARTICIPANTES

1.1 Colaboradores

Para la elaboración de este Plan de Infancia y Adolescencia hemos contado con la colaboración del Gobierno de Aragón, a través de Aragón Participa y el Instituto Aragonés de la Juventud. También hemos contado con la colaboración de la Comarca del Cinca Medio.

Además de todos los centros educativos de Monzón, las AMPAS, entidades ciudadanas locales, todas las áreas del Ayuntamiento, tanto a nivel técnico como político. También han colaborado en el proceso participativo el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Monzón, así como la ciudadanía en general.

1.2 Apoyo técnico

Se ha contado con el apoyo técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana, el Instituto Aragonés de Juventud a través de su asesor-técnico Javier Escartín, del equipo técnico de Aragón Participa, la asesora “La Bezindalla”, servicio facilitado por Aragón Participa y Pablo Castel, educador social de la Comarca del Cinca Medio.

2 AGRADECIMIENTOS

Desde el Ayuntamiento de Monzón agradecemos la colaboración de todas las personas que están haciendo posible que Monzón acerque la participación a la población infantil y adolescente, concretamente al Gobierno de Aragón por el asesoramiento y acompañamiento técnico de Javier Escartín por parte del Instituto Aragonés de la Juventud, a Aragón Participa, a Pablo Castel de Servicios Sociales de la Comarca del Cinca Medio, a los Centros Educativos de nuestra localidad, tanto primaria como secundaria y educación especial, a las Asociaciones de padres y madres de los diferentes centros educativos, a la Comarca del Cinca Medio, a los consejeros, consejeras, asesores y asesoras que forman parte de nuestro Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Monzón (CLIA Monzón), a todas las entidades y asociaciones convocadas a participar en este proceso y a todas las áreas del Ayuntamiento de Monzón, haciendo mención especial al área de Participación Ciudadana.

3 PRESENTACIÓN

La participación infantil es un proceso en el que la infancia y adolescencia abordan con otras personas de su entorno temas que afectan a sus condiciones de vida individuales y colectivas.

A la hora de impulsar la participación infantil en su entorno más cercano, el municipio, debemos fomentar procesos participativos que garanticen la igualdad de sus derechos, promoviendo personas capaces de respetar las diferencias, la diversidad y las posibilidades de los demás, en un contexto democrático.

La participación infantil está recogida en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), en su artículo 12 donde se reconoce el derecho del niño y la niña a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y a que estas sean tenidas en cuenta. También en el artículo 13 (derecho a la libertad de expresión), 15 (derecho a la libertad de asociación y 17 (derecho al acceso a la información adecuada).

Cuando hablamos de infancia y de enfoque de derechos, debemos hablar también del respeto a la diversidad, la no discriminación (art. 2 CDN) y la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas (art. 6 CDN) promoviendo y garantizando los derechos, independientemente del origen étnico, racial, religioso, generacional o económico.

Así mismo, debemos tener en cuenta una perspectiva de género en la forma en que construimos los procesos de socialización. Teniendo en cuenta que la identidad de género empieza a formarse durante la infancia, debemos evitar fomentar los roles y estereotipos, siendo recomendable la utilización de este espacio para la transformación de prácticas excluyentes y discriminatorias que potencian estructuras desiguales y excluyentes, fomentando la igualdad entre niños y niñas desde edades tempranas.

En 2016 la Corporación Municipal, concretamente desde la Concejalía de Participación Ciudadana, decide impulsar este proceso de participación infantil con el objetivo de dar voz y posibilitar protagonismo a nuestra población más joven, teniendo siempre en cuenta los derechos de la infancia protegidos por la Convención de los Derechos del Niño, desde los principios de respeto a la diversidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas.

Con la puesta en marcha de este proceso se espera articular las herramientas adecuadas y más eficientes para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia de nuestro municipio en todos los ámbitos que puedan afectarles de una forma transversal, creando y desarrollando un Plan de Infancia y Adolescencia, tras su correspondiente diagnóstico, que sirva como marco de referencia para llevar a cabo todas las actuaciones tendentes a la mejora de las condiciones de vida de este sector de población, contando con su participación en las diferentes etapas del mismo.

4 INTRODUCCIÓN

Este Plan consta de una parte dedicada a la presentación de los datos identificativos del municipio, respecto a su población y sus características, actividad económica predominante, organización del consistorio, etc.

A continuación, se desglosan una serie de indicadores en cuanto a escuela, educación y enseñanza, salud, cultura, ocio y tiempo libre, sostenibilidad ambiental, familia, cooperación al desarrollo y participación, para después poder extraer la serie de carencias detectadas en las diferentes áreas relacionadas.

Para la realización de este Plan se ha contado con la colaboración y participación de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Monzón implicadas en cada uno de los indicadores expuestos, Comarca del Cinca Medio, Centros Educativos, así como entidades e instituciones locales de relevancia.

La participación infantil se ha conseguido a través de talleres con los/as y del CLIA de Monzón.

Finalmente, se detallan las acciones propuestas en base al proceso participativo llevado a cabo, destinadas a la consecución de los diferentes objetivos para cada una de las áreas expuestas, durante los próximos cuatro años, especificando los recursos humanos, económicos, así como la temporalización de las mismas.

5 FUNDAMENTACIÓN

5.1 Nuestros objetivos

El objeto de este Plan es impulsar de una forma efectiva la participación infantil y adolescente en nuestro municipio, creando los órganos y facilitando las herramientas necesarias a nuestra población más joven para que esta sea real, cercana y estable.

El objetivo del Ayuntamiento de Monzón es que nuestra ciudad sea inclusiva, amable y cercana a nuestra infancia, fomentando el respeto a sus derechos, facilitando el conocimiento de los mismos a toda la ciudadanía, ofreciendo estrategias y sinergias que faciliten que sean tenidas en cuenta sus opiniones en todas las áreas en las que puedan verse afectados sus intereses, tanto directa como indirectamente, teniendo siempre en cuenta la perspectiva de género como herramienta transformadora de desigualdad presente en nuestra sociedad actual, empoderando a las mujeres desde la infancia.

Durante los próximos cuatro años se llevarán a cabo los programas y líneas de actuación recogidas en el Plan para corregir y mejorar las carencias y/o deficiencias detectadas en relación a la infancia y adolescencia de nuestra ciudad, se instaurarán los medios necesarios para que la infancia y adolescencia de Monzón puedan opinar y actuar sobre su municipio en las cuestiones que sean de su interés, a través de sus propios órganos de representación, teniendo repercusión en los órganos municipales de gobierno. Progresivamente irán adquiriendo responsabilidades y protagonismo dentro de sus deseos y capacidades, facilitándoles su desarrollo integral como individuos y ciudadanos y ciudadanas con plenos derechos.

5.2 Marco normativo internacional, nacional y autonómico

La historia de la infancia, nos demuestra el interés existente durante siglos por “educar” a niños y niñas. Sin embargo, hasta el S. XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, no se reconoce al niño y la niña como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad. Esta preocupación social por la infancia y la adolescencia, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local.

5.2.1.1 A nivel internacional

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.
- **Convención sobre los Derechos del Niño**. Aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. Haciendo referencia en su artículo 12 al derecho de los niños y niñas a expresar su opinión y ser escuchados, el 13 a su libertad de expresión y el art. 15 el derecho que tienen libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

- **Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional**, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

5.2.1.2 A nivel estatal

- **Constitución Española de 1978** hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.

- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

- **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia**, que adapta los principios de actuación administrativa a las nuevas necesidades de la infancia y adolescencia y se hace una profunda revisión de las instituciones del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente “sujeto de responsabilidades” en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio. Previsiblemente, a partir del 2018 se aprobarán a nivel estatal, tanto la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y el III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.

5.2.1.3 A nivel autonómico

- **Estatuto de Autonomía de Aragón**, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la “Protección personal y familiar” como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de

asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.

- **Los Art. 13 y 14 de la Ley 4/1987 de 25 de marzo de Ordenación de la Acción Social**, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.

- **La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores**, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.

- **Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón**, constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).

- **Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón**, en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la ya mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio.

- **Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014**, recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende orientar las decisiones que se tomen en relación con la misma, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando sus necesidades para establecer así los principios que pueden considerarse el marco general bajo el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.

- **Ley 8/2015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón**. En especial su Art. 44 g) que plantea entre sus fines “Fomentar una cultura de participación ciudadana responsable, tolerante y solidaria con especial atención a la población infantil y juvenil”

5.2.1.4 A nivel local

- **Reglamento de Participación Ciudadana**, pretende integrar a la ciudadanía en general en el proceso de adopción de decisiones del gobierno del municipio, promoviendo la participación activa de la misma en la vida local a través de reuniones, debates, asambleas, encuestas, sondeos y creación de consejos sectoriales.

- **Todas aquellas ordenanzas municipales, bandos y reglamentos que afecten a la infancia y adolescencia.**

5.3 Marco conceptual

Este Plan de Infancia y Adolescencia está dirigido a toda la población de Monzón, Selgua y Conchel menor de 16 años.

Para cumplir nuestros objetivos es imprescindible el carácter integrador del mismo, así como, la incorporación de una perspectiva interdisciplinar y transversal que nos ayude a incluir todos los ámbitos como forma de trabajo complementaria a las acciones propuestas.

Nuestro Plan se apoya en los siguientes principios básicos:

- **Interés superior de niños y niñas (Art. 3 CDN)**: conlleva el compromiso de asegurar al menor la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus familias, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

- **No discriminación (Art. 2 CDN)**: todos los derechos deben ser aplicados a niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, orientación sexual de los menores o sus progenitores, origen étnico o nacional, posición económica, discapacidad o cualquier otra diferencia que eventualmente se pudiera dar, tanto en los menores como en sus familias o progenitores).

- **Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN):** todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo de niños y niñas en todos sus aspectos.
- **Participación (Art. 12 CDN):** basando la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.
- **Igualdad de género:** persigue una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y los niños, eliminando roles estereotipados y defendiendo un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.
- **Globalidad:** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.
- **Autonomía:** entendido como la capacitación de las y los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.
- **Seguridad y Convivencia:** la ciudad como espacio seguro debe reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la interacción y la solidaridad. Hay que trabajar sobre factores de riesgo y potenciar medidas que fomenten la solidaridad y las redes familiares y amistades para que los menores puedan ocupar los espacios públicos en libertad y sin riesgos.
- **Identidad:** partiendo de una concepción global de municipio, entendido como Monzón y sus núcleos (Selgua y Conchel), y orientada a mejorar la convivencia, la unión, la colaboración, la responsabilidad y la cohesión entre los mismos. Desarrollando estrategias que fomenten la identidad de Monzón como municipio integrador y de acogida, con independencia de la procedencia de los niños, niñas y adolescentes o de sus familias.
- **Bienestar y felicidad:** Todos los principios rectores del presente Plan, así como las políticas que de él emanan, tienen por objeto propiciar el bienestar y la felicidad de los niños, niñas y adolescentes de Monzón.

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los siguientes

5.4 Criterios:

- **La promoción de derechos y obligaciones:** considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.
- **Prevención y socialización:** dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia, así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.
- **Transversalidad:** eje esencial de las actuaciones positivas, debe ser una propiedad fundamental de la política municipal, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.
- **Trabajo en red y coordinación:** dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todas las Áreas del Ayuntamiento de Monzón por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal en la que confluyan las diversas áreas. La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de una sola área por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.

6 METODOLOGÍA

Para la elaboración de este Plan se ha llevado a cabo una metodología participativa, con la finalidad de facilitar la implicación de toda la ciudadanía, se ha llevado a cabo un proceso participativo con la colaboración de Aragón Participa, a través de la asesora “La Bezindalla” según el siguiente calendario:

1. 5 de octubre de 2017: Sesión informativa
2. Talleres Participativos
 - a. 18 de octubre de 2017 con personas adultas
 - b. 19 de octubre de 2017 con infancia y adolescencia
 - c. 25 de octubre de 2017 conjunto (personas adultas con infancia y adolescencia)
3. 21 de noviembre de 2017: Sesión de Contraste
4. 30 de noviembre de 2017: Sesión de Retorno

Para la redacción del presente Plan se ha contado con el conocimiento y colaboración de los siguientes sectores:

- Personal técnico y político del Ayuntamiento de Monzón
- Personal técnico de las Administraciones implicadas en el municipio, Comarca del Cinca Medio, Gobierno de Aragón
- Para la recogida de información se ha contado con responsables y personal de servicios municipales, centros educativos, instituciones públicas y entidades ciudadanas locales.
- Participación activa de niños, niñas y adolescentes, representados, fundamentalmente, a través del CLIA de Monzón.

- Proceso participativo, detallado al inicio de este punto, de toda la ciudadanía con la colaboración de Aragón Participa, mediante sesiones informativas de sensibilización, talleres con adultos, infancia y juventud, además de una sesión de contraste con el personal técnico municipal y una sesión de retorno dirigida a la ciudadanía.

7 AGENTES IMPLICADOS EN ESTE PLAN

En este proceso se verán implicados los siguientes agentes y/o grupos de interés:

- Niños-as y adolescentes entre 8 y 16 años: 1.677 habitantes
 - CLIA Monzón
- Centros educativos de primaria y secundaria
 - 4 colegios de primaria públicos:
 - CEIP Joaquín Costa
 - CEIP Aragón
 - CEE Alegría
 - CEIP Monzón 3
 - 2 colegios de primaria concertados:
 - Colegio Santa Ana
 - Colegio Minte
 - Instituto de secundaria público
 - IES Mor de Fuentes
 - Centro de Enseñanza de Secundaria concertado
 - Colegio Salesiano Santo Domingo Savio
- Todas las áreas municipales
 - Alcaldía
 - Hacienda
 - Desarrollo
 - Policía
 - Asuntos Sociales
 - Institución Ferial
 - Servicios
 - Festejos
 - Nuevas Tecnologías
 - Personal
 - Políticas de Igualdad
 - Urbanismo
 - Cultura y Turismo
 - Medio Ambiente
 - Deportes
 - Participación Ciudadana
 - Juventud
 - Educación
 - Comunicación

- Otras administraciones y servicios de interés
 - Comarca Cinca Medio (CCM)
 - Servicio Social de Base (CCM)
 - Servicio Social de Base (CCM)
 - Centro de Salud
 - Centro de Especialidades
 - Ludoteca Municipal
 - Escuela Infantil Municipal “Clara Campoamor”
 - Guarderías Públicas
 - Escuela Infantil Municipal “Clara Campoamor”
 - Guardería Ntra. Sra. Alegría – Gobierno Aragón
 - Conservatorio Profesional de Música “Miguel Fleta”
 - Escuela Oficial de Idiomas “Ignacio Luzán”
 - Biblioteca Municipal
 - Escuelas Taller
 - Centro de Prevención Comunitaria (CPC)
 - Punto de Encuentro Familiar (PEF)
 - Entidades Ciudadanas Municipales
 - Culturales
 - Deportivas
 - Sociales
 - Deportivas
 - Mujeres
 - Vecinos
 - Empresariales
 - Juveniles
 - AMPAs
 - Agentes de Desarrollo Local (CCM)
 - Centro de Atención Temprana “Paciencia Gracia”
 - Oficina Municipal de Información al Consumidor (CCM)
 - Oficina Municipal de Información Joven
 - Espacio Joven
 - E.O.E.P. (Equipo de Orientación Educativa y Pedagógica)

8 OBJETIVOS Y ACCIONES

8.1 Objetivos del Plan: general y prioritarios

El objetivo general de este Plan es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia de nuestra ciudad, teniendo en cuenta su diversidad, fijando actuaciones que permitan la promoción del bienestar de la infancia en un torno favorable para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades.

Además, este Plan tiene como objetivos prioritarios:

- **Garantizar** los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Monzón, así como su bienestar y mejora de la calidad de vida, desde las demandas de los propios menores y sus familias.
- **Impulsar** acciones que favorezcan el desarrollo integral de la infancia y adolescencia y el fomento de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, solidaridad,
- **Promover** la participación real y efectiva de los niños y niñas de Monzón, Selgua y Conchel, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.
- **Impulsar y favorecer** la coordinación interinstitucional y fomentar la coordinación y la transversalidad entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Monzón.

8.2 Áreas, acciones, recursos y temporalización

En el **Anexo 1** se detallan la serie de acciones programadas para los próximos cuatro años en torno a las siguientes áreas:

- 8.2.1.1 Datos generales del municipio
- 8.2.1.2 Salud
- 8.2.1.3 Educación
- 8.2.1.4 Cultura, ocio y tiempo libre
- 8.2.1.5 Sostenibilidad Ambiental
- 8.2.1.6 Familia
- 8.2.1.7 Participación Infantil
- 8.2.1.8 Cooperación al Desarrollo

9 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de los objetivos y de las medidas propuestas en este Plan, y el análisis de la consecución de los mismos, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia.

La Comisión Mixta del Plan de Infancia y Adolescencia se reunirá al menos dos veces al año, coincidiendo con el inicio y final de curso, con carácter anual y tendrá las siguientes funciones de cara a este cometido:

- Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos de desarrollo del Plan.
- Evaluar la consecución de los objetivos del Plan.
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.
- Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias y necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.
- Posibilitar la incorporación progresiva de la infancia de manera transversal en todas las áreas municipales.

Está compuesta por:

- Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Juventud
- Técnico/a municipal responsable del Plan
- Técnicos/as municipales de las áreas relacionadas en el Plan
- Técnico/a de la Comarca del Cinca Medio
- Dos miembros del Consejo Sectorial de Infancia y Juventud
- Un representante nombrado por el Consejo Escolar Municipal
- Tres representantes del CLIA de Monzón
- Un representante del Centro de Salud de Monzón

Para evaluar se contará con soportes técnicos diseñados para este fin, donde se recoja periódicamente información que pueda mejorar el desarrollo del Plan.

Para cada una de las medidas contenidas en los diferentes ámbitos de actuación del Plan, se establecerán indicadores de evaluación.

Dichos indicadores serán sometidos a revisión técnica de manera anual y se constituirán como una herramienta individualizada de evaluación de las actividades propuestas.

10 VISIBILIZACIÓN DEL PLAN

10.1 Actuaciones específicas de difusión, comunicación y visibilización del Plan

A través de la página web municipal: www.monzon.es

A través de los diferentes medios de comunicación locales, redes sociales, jornadas informativas y todas las acciones que permitan llegar al mayor número de personas.

10.2 Actuaciones de fomento de comunicación y expresión de infancia

Se favorecerá y facilitará la utilización de los canales de información y expresión que la infancia y adolescencia de Monzón estime oportuno utilizar para la difusión y comunicación de su actividad e intereses.

11 PRESUPUESTO Y RECURSOS

11.1 Presupuestos

A continuación, se detalla la previsión presupuestaria de cada área municipal que se destinará a infancia y adolescencia en función de las acciones previstas en este Plan para cada una de las áreas contempladas.

Área	Presupuesto
General.....	42.372,00 €
Salud.....	7.450,00 €
Educación.....	26.000,00 €
Cultura, ocio y tiempo libre.....	29.000,00 €
Sostenibilidad ambiental.....	307.450,00 €
Familia.....	17.100,00 €
Participación Infantil.....	4.500,00 €
Cooperación al Desarrollo.....	9.400,00 €
TOTAL.....	443.272,00 €

11.2 Recursos

11.2.1 Recursos humanos

Para la buena ejecución de las diferentes acciones previstas en los programas y proyectos que surjan de este Plan se contará con el personal político y técnico del Ayuntamiento, así como de los servicios profesionales que sea necesario contratar para el buen desarrollo de las mismas, bajo la supervisión y coordinación de la Comisión Mixta de este Plan de Infancia y Adolescencia.

11.2.2 Nuestros equipamientos y servicios

En Monzón contamos con un gran número de equipamientos, servicios y eventos a disposición de nuestra población en diferentes ámbitos:

11.2.2.1 SALUD

- Centro de Salud
- Centro de Especialidades
- Centros privados de salud
- Centro de Prevención Comunitaria
- Campus de cocina saludable
- Actividades y campañas de promoción de la salud y actuaciones de prevención

11.2.2.2 FAMILIA Y ACCIÓN SOCIAL

- Centro Comarcal de Servicios Sociales – Comarca del Cinca Medio
- Servicio de Información, Valoración y Seguimiento a familias vulnerables, trabajando a través de Programas de Intervención Familiar que incluyen
 1. Programas de prevención genérica
 2. Programas de Preservación familias sin o con declaración de riesgo (intervención coordinada con Protección de Menores)
- Ayudas de Urgencia
- Programa de Apoyo a las Familias para la Normalización Educativa
- Apoyo para realización de actividades deportivas o asistencia a actos culturales
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Valoración, tramitación y seguimiento de prestaciones de IASS
- Comisión de absentismo escolar
- Etc

11.2.2.3 EDUCACIÓN

- Centros de primaria
- CEIP Aragón
- CEIP Joaquín Costa

- CEIP Monzón 3
- Colegio de Educación Especial “La Alegría”
- Colegio Minte
- Colegio Santa Ana
- Centro Reina Sofía
- Centro de secundaria Colegio Salesiano “Santo Domingo Savio”
- IES Mor de Fuentes
- Centro de Formación y Servicios “Ágape”
- Centro de Educación de Personas Adultas CEPA
- Escuela Oficial de Idiomas “Ignacio Luzán”
- Feria de la Educación

11.2.2.4 CULTURA

- Conservatorio Profesional de Música “Miguel Fleta”
- Cine y Teatro “Victoria”
- Biblioteca Municipal
- Casa de Cultura
- Auditorio “San Francisco”
- Castillo Templario
- Catedral “Santa María del Romeral”
- Premios y concursos
- Programación cultural
- Escuelas y talleres municipales
- Arteria – Feria de arte contemporáneo
- Feria del Libro Aragonés
- Homenaje a Mont-rodón (Fiesta de recreación histórica)
- Recreación histórica en la catedral de Santa María: ‘Las Cortes de la Corona de Aragón en el siglo XIII’

- Programación cultural y deportiva
- Actividades de animación a la lectura

11.2.2.5 INFANTIL Y JUVENIL

- Ludoteca Municipal
- Escuela Infantil Municipal “Clara Campoamor”
- Guardería Ntra. Sra. de la Alegría
- Pista de skate
- Frontón, pistas de futbito y baloncesto
- Parques infantiles repartidos por los diferentes barrios y zonas residenciales
- Espacio Joven
- Escuelas Taller y Talleres de Empleo (desde 1991)
- Oficina Municipal de Información Joven
- Cursos de Monitor y Director de Tiempo Libre
- Ofertas formativas dirigida a nuestra población más joven según demanda
- Premios y concursos
- Punto de Encuentro Familiar
- Programa Thao (2008-2015)
- Actividades de formación infantil en hábitos de alimentación saludables
- La Movida (actividad lúdica de verano)
- Chiquicınca (actividad lúdica de fiestas navideñas)
- Escuela de padres y madres
- Prevención de riesgos sociales

11.2.2.6 DEPORTIVO

- Pabellón Polideportivo “Joaquín Saludas”
- Pabellón Polideportivo “Los Olímpicos”
- Instalaciones socio-deportivas de Selgua y Conchel
- Piscina climatizada

- Parque acuático
- Pistas de tenis
- Campo de fútbol
- Pistas de atletismo
- Gimnasios y centros privados deportivos
- Escuelas deportivas
- Torneos
- Campus
- Clubes deportivos privados
- Torneos y campus deportivos

11.2.2.7 MEDIO AMBIENTE

- Centro de Educación e Interpretación Medio Ambiental del Rio Cinca “La Pinzana” (C.E.I.M. PINZANA)
- Programa de educación medioambiental
- Marcha por la Vía Verde
- Aula en Bici
- Exposición “Ecovidrio”
- Feria de “Economía y sostenibilidad”

11.2.2.8 ASOCIACIONISMO

- Centro Cívico como “hotel de asociaciones”
- Feria de asociaciones

11.2.2.9 NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Telecentro “Santo Domingo”
- Equipamientos informáticos públicos
- Centro Cívico
- Biblioteca
- Espacio Joven

12 BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS

Para la redacción del presente Plan se han consultado fuentes municipales de información relativa a los datos generales del municipio procedentes del padrón municipal, desarrollo, turismo, ocio y cultura.

También se ha tenido en cuenta la Guía para el desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia en los Gobiernos Locales publicada por Ciudades Amigas de la Infancia en su web www.ciudadesamigasdelainfancia.org.

Se han consultado las cifras oficiales del padrón del Instituto Nacional de Estadística.

13 ANEXOS

Anexo 1 - Áreas, acciones, recursos y temporalización

Concejalía de Participación Ciudadana

Ayuntamiento de Monzón

Centro María de Maeztu

C/ Estudios 3-5, bajos

22400 Monzón (Huesca)

participacionciudadana@monzon.es

974 403 009 – 671 825 120